

# CONVOCATORIA 907- JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2021

## OBJETIVO:

Conformar un banco de propuestas elegibles que permita la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores colombianos de formación técnica, tecnológica, pregrado y profesionales recién graduados; para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I).

## DIRIGIDA A:

**Mecanismo 1:** Instituciones de Educación Superior públicas que cuenten con grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con reconocimiento en la Convocatoria 833 de 2018, interesados en vincular Jóvenes Investigadores de pregrado y profesionales recién graduados a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I) relacionados con las líneas temáticas definidas en el numeral 3 (Ver termino de referencia)

**Mecanismo 2:** Empresas e Instituciones de Educación Superior (IES) interesadas en vincular Jóvenes Innovadores estudiantes en etapa productiva de carreras técnicas, tecnológicas, o estudiantes de carreras profesionales en etapa práctica a través de un Contrato de Aprendizaje SENA a proyectos de desarrollo tecnológico e innovación alineados con los focos temáticos de la Misión de Sabios.

## REQUISITOS MECANISMO 1

### De la propuesta:

- A. Se podrá presentar una (1) propuesta por entidad. No se tendrán en cuenta postulaciones por sedes.
- B. Cada entidad podrá postular hasta diez (10) grupos de investigación reconocidos en la Convocatoria 833 de 2018, por grupo se podrá presentar un (1) proyecto al que se debe vincular dos (2) Jóvenes Investigadores (un joven de pregrado y un joven profesional).
- C. Las entidades postulantes deben garantizar que los proyectos de I+D+I cuentan con financiación y tiempo de ejecución que garantice la vinculación de los Jóvenes Investigadores por al menos doce (12) meses.

### De los jóvenes:

1. Los Jóvenes Investigadores serán vinculados al proyecto como sujetos activos en la investigación, con responsabilidades definidas en la producción de nuevo conocimiento. Así como, aportarán nuevos elementos innovadores para el desarrollo de los procesos de investigación y acercarán el conocimiento a los grupos de interés.
2. Los Jóvenes Investigadores que se postulen tendrán asignado un tutor perteneciente al grupo de investigación de I+D+I al cual se vinculan. El tutor debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos para los dos Jóvenes que participan en el proyecto.
3. Los Jóvenes Investigadores seleccionados como beneficiarios deberán entregar un informe técnico de avance a la mitad del periodo de su vinculación y un informe técnico final de las actividades de CTel desarrolladas junto con los resultados de investigación obtenidos en el marco del proyecto de I+D+I.
4. Los Jóvenes Investigadores deberán entregar como producto final un artículo en autoría o coautoría en formato de revista indexada con parámetros para ser publicado en una revista categorizada (categorías A1, A2, B y C) o Capítulo en libro resultado de investigación - Capítulo de libro o borrador para ser sometido a evaluación. Este producto será entregado por proyecto, en el cual se mencionen los Jóvenes que participaron.

### Jóvenes de pregrado

- Los Jóvenes que se vinculen podrán pertenecer a un programa de pregrado en cualquier área del conocimiento, deberán tener experiencia en investigación y haber cursado al menos el 50% del pregrado, al cierre de la convocatoria.
- Los jóvenes que se postulen deberán mantener su estatus de pregrado durante todo el desarrollo de la beca pasantía.
- Los Jóvenes se vincularán mediante una práctica de investigación en el grupo que los presenta por doce (12) meses.

### Jóvenes profesionales

- Los Jóvenes que se vinculen podrán haberse graduado de pregrado en cualquier área del conocimiento, deben acreditar buen rendimiento académico y haber obtenido el título profesional dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria. En caso de que los candidatos se encuentren pendientes del diploma o del acta de grado y resultan como elegibles, deberán acreditar este requisito para su vinculación.
- La vinculación de los Jóvenes se realizará a través de una beca – pasantía por un período de doce (12) meses, la cual se define como una subvención para la realización de una práctica profesional en I+D+I.

#### Condiciones de participación de los Jóvenes Investigadores

**Edad:** Tener máximo 28 años al 31 de diciembre de 2021. Para acreditar este requisito se debe adjuntar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras

**Promedio Académico:** Los jóvenes de pregrado deben acreditar un promedio general acumulado del pregrado obtenido al momento de la postulación de mínimo 3.8. Para acreditar este requisito se debe adjuntar el certificado del promedio general acumulado validado por la Institución de Educación Superior (IES), durante sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0.

Los jóvenes profesionales deben acreditar un promedio general acumulado obtenido durante el pregrado de mínimo 3.8. Para acreditar este requisito se debe adjuntar el certificado del promedio general acumulado validado por la de la IES, en una escala de 0.0 a 5.0

**Estado Académico:** Los jóvenes de pregrado deben haber cursado como mínimo el 50% de los créditos académicos. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un certificado expedido por la IES, en el que se indiquen los créditos académicos cursados al momento de su postulación y la totalidad de créditos del pregrado.

Los jóvenes profesionales deben haberse graduado del pregrado dentro de los tres (3) años anteriores al cierre de la convocatoria o estar pendiente del diploma o el acta de grado. Para acreditar este requisito, se debe adjuntar uno de los siguientes documentos: (i) copia del diploma o acta de grado, (ii) certificado expedido por la oficina responsable de la IES donde se indique que ha culminado sus estudios de manera satisfactoria y que solo se encuentra pendiente de obtener el título profesional, señalando la fecha en la cual será otorgado. En este caso, si los candidatos resultaran elegibles deberán acreditar su diploma o acta de grado para la vinculación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se llevará a cabo el siguiente procedimiento interno para priorizar los grupos de investigación a postular:

#### PROCEDIMIENTO INTERNO PARA POSTULACIÓN DE PROPUESTAS MECANISMO 1

1. Se priorizarán los grupos de investigación que no fueron financiados en las convocatorias 874 de 2020 - "Convocatoria para el fortalecimiento de proyectos en ejecución de CTeI en ciencias de la salud con talento joven e impacto regional" y la convocatoria 891 de 2020 - "Convocatoria fortalecimiento de vocaciones y formación en CTeI para la reactivación económica en el marco de la postpandemia 2020".
2. El director del grupo de investigación debe Informar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión su interés de participar en la presente convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia [\[Ver\]](#) a más tardar el **MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DEL 2021**. Lo anterior mediante un correo electrónico a [Investigaciones@utp.edu.co](mailto:Investigaciones@utp.edu.co) con la siguiente información:

- Nombre del grupo de investigación
- Nombre del proyecto de investigación registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, al cual se vincularán los jóvenes
- Datos de los dos (2) candidatos a jóvenes investigadores (1 Pregrado - 1 Profesional).

- Nombre completo
- Cédula de ciudadanía
- Fecha de nacimiento
- Correo electrónico
- Número de celular del joven
- Nombre del tutor (Para los dos postulados).

**NOTA:** Tener en cuenta los criterios de evaluación donde se otorga mayor puntaje a los mejores promedios, los estudiantes que tengan experiencia con semilleros de Investigación y a la categoría del tutor.

3. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión evaluará el cumplimiento de los requisitos y publicará los resultados el día **VIERNES 25 DE JUNIO DE 2021**.
4. El grupo de investigación priorizado según la publicación realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, deberá remitir los documentos necesarios para el registro de la propuesta ante Iniciencias a más tardar el **MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2021**. Los documentos necesarios para el registro de la propuesta son:
  - Propuesta firmada por el Director del Grupo de Investigación y el Tutor responsable de los candidatos a Jóvenes Investigadores de pregrado y profesionales en proyectos de I+D+I [\[Ver Formato: Anexo 1\]](#)

- Copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras de los Jóvenes Investigadores de pregrado y profesionales en proyectos de I+D+i.
- Se deberá remitir el certificado del promedio general acumulado en una escala de 0.0 a 5.0 si **NO** es estudiante de la UTP. Los jóvenes de pregrado deben acreditar un promedio general acumulado del pregrado obtenido al momento de la postulación de mínimo 3.8. Los jóvenes profesionales deben acreditar un promedio general acumulado obtenido durante el pregrado de mínimo 3.8.
- Se deberá anexar el certificado expedido por la IES donde se encuentra vinculado, si el joven de pregrado **NO** es estudiante de la UTP, donde se indiquen los créditos académicos cursados al momento de su postulación y la totalidad de créditos del pregrado. Los jóvenes de pregrado deben haber cursado como mínimo el 50% de los créditos académicos.
- Los jóvenes profesionales deben haberse graduado del pregrado dentro de los tres (3) años anteriores al cierre de la convocatoria o estar pendiente del diploma o el acta de grado. Para acreditar este requisito, se debe adjuntar uno de los siguientes documentos: (i) copia del diploma o acta de grado, (ii) certificado expedido por la oficina responsable de la IES donde se indique que ha culminado sus estudios de manera satisfactoria y que solo se encuentra pendiente de obtener el título profesional, señalando la fecha en la cual será otorgado. En este caso, si los candidatos resultaran elegibles deberán acreditar su diploma o acta de grado para la vinculación.

#### REQUISITOS MECANISMO 2

##### De la propuesta:

- A. Las Instituciones de Educación Superior y Empresas deben garantizar que cuentan con la cuota disponible para la vinculación de jóvenes innovadores a través de Contrato de Aprendizaje SENA (Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Decreto 1779 de 2009)6, el cual les permitirá desarrollar sus habilidades y capacidades como innovadores aplicando la metodología de "aprender – haciendo" mediante de un plan de trabajo.
- B. Las Instituciones de Educación Superior y empresas postulantes deberán garantizar que cuentan con un proyecto de desarrollo tecnológico e innovación al que se vincularán los jóvenes innovadores de formación técnica, tecnológica o de carreras profesionales como sujetos activos en los proyectos con responsabilidades definidas.
- C. Los Jóvenes Innovadores deberán tener asignado un tutor perteneciente a la entidad que los avala.
- D. La entidad deberá entregar: Informe técnico final de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en el marco del proyecto de desarrollo tecnológico e innovación, así como un informe financiero de la ejecución del Contrato de Aprendizaje SENA.
- E. Las entidades postulantes deberán presentar mínimo tres (3) jóvenes innovadores que podrán participar por proyecto. Los jóvenes a presentar pueden ser técnicos, tecnólogos o estudiantes de carreras profesionales. No se tendrá un límite de jóvenes por proyecto.

##### Condiciones de participación de los Jóvenes Innovadores

**Edad:** Tener máximo 28 años al 31 de diciembre del 2021. Para acreditar este requisito se debe adjuntar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.

**Promedio Académico:** Los jóvenes estudiantes de carreras profesionales deben acreditar un promedio general acumulado del programa obtenido al momento de la postulación de mínimo 3.8. Para acreditar este requisito debe adjuntar el certificado del promedio general acumulado validado por la institución donde realiza sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0.

**Estado Académico:** Los jóvenes estudiantes de carreras profesionales deben encontrarse en el semestre de práctica al cierre de la convocatoria. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un certificado de estudios que incluya fechas de inicio y finalización del semestre de práctica.

Los **jóvenes técnicos o tecnólogos** deben encontrarse en la etapa productiva al cierre de la convocatoria. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un certificado de estudios que incluya fechas de inicio y finalización de la etapa productiva.

Para el caso de los **jóvenes técnicos y tecnólogos** que han participado o hacen parte de alguna estrategia del Sistema de Investigación Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA: tecnoparques, semilleros de investigación, participación en fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico, deben adjuntar un certificado que de cuenta de su participación en SENNOVA

#### PROCEDIMIENTO INTERNO PARA POSTULACIÓN DE PROPUESTAS MECANISMO 2

1. El director del grupo de investigación debe Informar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión su interés de participar en la presente convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia [Ver](#) a más tardar el **MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DEL 2021**. Lo anterior mediante un correo electrónico a [Investigaciones@utp.edu.co](mailto:Investigaciones@utp.edu.co) con la siguiente información:

- Nombre del grupo de investigación
- Nombre del proyecto de investigación registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, al cual se vincularán los jóvenes
- Datos de los tres (3) candidatos a jóvenes innovadores:

- Nombre completo
- Cédula de ciudadanía
- Fecha de nacimiento
- Correo electrónico
- Número de celular del joven
- Nombre del tutor.

2. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión evaluará el cumplimiento de los requisitos y publicará los resultados el día **VIERNES 25 DE JUNIO DE 2021**.
3. El grupo de investigación priorizado según la publicación realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, deberá remitir los documentos necesarios para el registro de la propuesta ante Miniciencias a más tardar el **MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2021**. Los documentos necesarios para el registro de la propuesta son:

- Propuesta firmada por el Director del Grupo de Investigación y el Tutor responsable de los candidatos a Jóvenes Innovadores [\[Ver Formato: Anexo2\]](#).
- Las entidades postulantes deberán presentar mínimo tres (3) jóvenes innovadores que podrán participar proyecto. Los jóvenes a presentar pueden ser técnicos, tecnólogos o estudiantes de carreras profesionales. No se tendrá un límite de jóvenes por proyecto.
- Los jóvenes estudiantes de carreras profesionales deben acreditar un promedio general acumulado del programa obtenido al momento de la postulación de mínimo 3.8. Para acreditar este requisito debe adjuntar el certificado del promedio general acumulado validado por la institución donde realiza sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0 si **NO** es estudiante de la UTP.
- Los jóvenes estudiantes de carreras profesionales deben encontrarse en el semestre de práctica al cierre de la convocatoria. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un certificado de estudios que incluya fechas de inicio y finalización del semestre de práctica.
- Los jóvenes técnicos o tecnólogos deben encontrarse en la etapa productiva al cierre de la convocatoria. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un certificado de estudios que incluya fechas de inicio y finalización de la etapa productiva.
- Para el caso de los jóvenes técnicos y tecnólogos que han participado o hacen parte de alguna estrategia del Sistema de Investigación Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA: tecnoparques, semilleros de investigación, participación en fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico, deben adjuntar un certificado que de cuenta de su participación en SENNOVA

#### DOCUMENTOS

- [\[VER\] TERMINOS DE REFERENCIA](#)
- [\[VER\] MECANISMO 1 - ANEXO 1 Plan y resultados Jóvenes Investigadores](#)
- [\[VER\] Mecanismo 1 - Anexo 2. Carta de aval y compromiso institucional.](#)
- [\[VER\] Mecanismo 1 - Anexo 3. Reglamento operativo Jóvenes Investigadores](#)
- [\[VER\] MECANISMO 2 - ANEXO 1 Plan y resultados Jóvenes Investigadores](#)
- [\[VER\] Mecanismo 2 - Anexo 2. Carta de aval y compromiso institucional.](#)
- [\[VER\] Mecanismo 2 - Anexo 3. Reglamento operativo Jóvenes Investigadores](#)

**Fuente:**

<http://www2.utp.edu.co/vicerrectoria/investigaciones//convocatoria-907-jovenes-investigadores-e-innovadores-en-el-marco-de-la-reactivacion-economica-2021>



Universidad Tecnológica  
de Pereira